

PUBLICACIÓN

La secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los señores José Rafael Narváz Botina, Fanny Narváz de Botina, Dolores Narváz de Castro, Segundo Azael Narváz Botina, Migueo Antonio Narváz Josa, Luis Alberto Narváz Bolaños, María Jesús Botina de Narváz, Víctor Ricardo Narváz Trejo, Milton Onorio Narváz, y Yolanda Esperanza Erazo Narváz, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio: Los Arrayanes
Departamento: Nariño
Municipio: Pasto
Vereda: Ramos
Corregimiento: El Encano
Número de matrícula inmobiliaria: 240-22026
Número de cédula catastral: No registra

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada en dirección noroccidente, pasando por los puntos 2, 3, 4 y 5 hasta llegar al punto 6 con predio de Camila Torres, en una distancia de 178.5 metros.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 6 en línea quebrada, en dirección sur, pasando por el punto 7 hasta llegar al predio 8 con predio de Harold Guerrero, quebrada al medio, en una distancia de 38.6 metros.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 8 en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos 9 y 10 hasta llegar al punto 11, con predio de Carlos Erazo, en una distancia de 124.4 metros; Partiendo desde el punto 11 en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por el punto 12 hasta llegar al punto 13, con predio de Segundo Narváz, en una distancia de 71.8 metros</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 13 en línea recta en dirección norte, hasta llegar al punto 1 con predio de Álvaro Narváz, en una distancia de 45.9 metros.</i>

(Linderos tomados de la constancia de inscripción del predio en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente. Ver reverso del folio 314 del cuaderno principal)

Para que comparezcan y hagan parte del Proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 520013121001201900075-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.


KAROL ANDREA LÓPEZ VILLARREAL
Secretaria